OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4858798 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN PABLO PATIÑO LOAIZA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 17 de abril de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *" Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red formación Complementaria Virtual en la vigencia 2023"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE.($ 31.471.024). **4.** Que El SENA solicitó modificar la forma de pago del contrato, debido a que la ejecución del contrato inicio el 24 de abril de 2023, es decir, siete (7) días después del término proyectado y presupuestado en el contrato, debido a los tiempos generados en el proceso de programación y asignación de grupos de formación de complementaria virtual. **5.** Que, de acuerdo con la real ejecución del contrato, es necesario modificar la forma de pago inicialmente establecida. **6.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante, correo a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula primera del contrato de prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago de contrato, disminuyendo la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MC/TE ($917.905), así: VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.553.119). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2023 por valor de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MC/TE ($917.905). b) 7 pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2023, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.933.878) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.098.068). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Victor Villegas - Apoyo a la supervisión de contratos.

Revisó: Esneider Cabana Pérez-Abogado Gestión Contractual